



RESOLUCIÓN O. N° 373/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro, con motivo de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021.

Santiago, 09 de Octubre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, el día 11 de Abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, del 25 de Agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Pedro, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° G-19, del 23 de Septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los Partidos Políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 05 de Octubre de 2020.



5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Pedro, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes del 11 de Abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San Pedro
---------	-----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CRUZ ROJA (HENRY DUMANT)	HENRY DUMANT (CONTORNO DE LA PLAZA)	HENRY DUMANT CON HENRY DUMANT	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA SAN PEDRO	SAN PEDRO-CRISTÓBAL COLÓN	SAN PEDRO SUR CON CRISTÓBAL COLÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO VILLA PRAT	RUTA G-690-RUTA G-864	RUTA G-864 ORIENTE CON RUTA G-690	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO VILLA EL AMANECER	ACCESO VILLA EL AMANECER-CAMINO A RAPEL	BANDEJÓN CENTRAL ACCESO VILLA EL AMANECER CON CAMINO A RAPEL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE BANDEJÓN CENTRAL VILLA EL AMANECER ENTRE CAMINO A RAPEL Y PUNTA DE DIAMANTES TRAMO 2: EL AMANECER ORIENTE ENTRE PUNTA DE DIAMANTES Y 35 METROS AL SUR

5	PLAZA CAMINO LA MINA	RUTA G-834- CALLE NORTE DE LA PLAZA-CALLE DOS	RUTA G-834 PONIENTE CON CALLE UNO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: RUTA G-834 PONIENTE ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS TRAMO 2: RUTA G-834 PONIENTE ENTRE CALLE DOS Y 15 METROS AL SUR
6	PLAZA VILLA LA MERCED	RUTA G-84- ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL ARTURO PRAT CON RUTA G-84	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Pedro
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.